



PROGRAMA



INFORME ESPECIAL

# TARIFA SOCIAL

Evolución del beneficio  
para Usuarios Residenciales.  
Total País 2016-2021

---

NOVIEMBRE 2021





## PARTICIPACIÓN DE USUARIOS CON TARIFA SOCIAL SOBRE EL TOTAL DE USUARIOS RESIDENCIALES. EVOLUCIÓN TOTAL PAÍS-2017-2020

A continuación, se observa la evolución de la participación de las usuarias y usuarios beneficiarios de la Tarifa Social (TS) sobre el total de usuarios residenciales entre 2017 y 2020. Cabe aclarar que para la confección del Cuadro 1 y el Gráfico 1 se utilizaron, por un lado, el total de usuarios residenciales a diciembre de cada año, y por el otro, el promedio anual de beneficiarios de TS.

### CUADRO 1

#### CANTIDAD DE USUARIOS RESIDENCIALES, BENEFICIARIOS DE LA TS Y PARTICIPACIÓN (%) – TOTAL PAÍS 2017-2020

Año	Usuarios Residenciales	Beneficiarios de Tarifa Social	Participación (%) beneficiarios de Tarifa Social sobre Usuarios Residenciales
2017	8.820.521	1.720.466	20%
2018	8.917.811	1.480.222	17%
2019	9.010.597	1.128.638	13%
2020	9.099.704	1.046.860	12%

## GRÁFICO 1

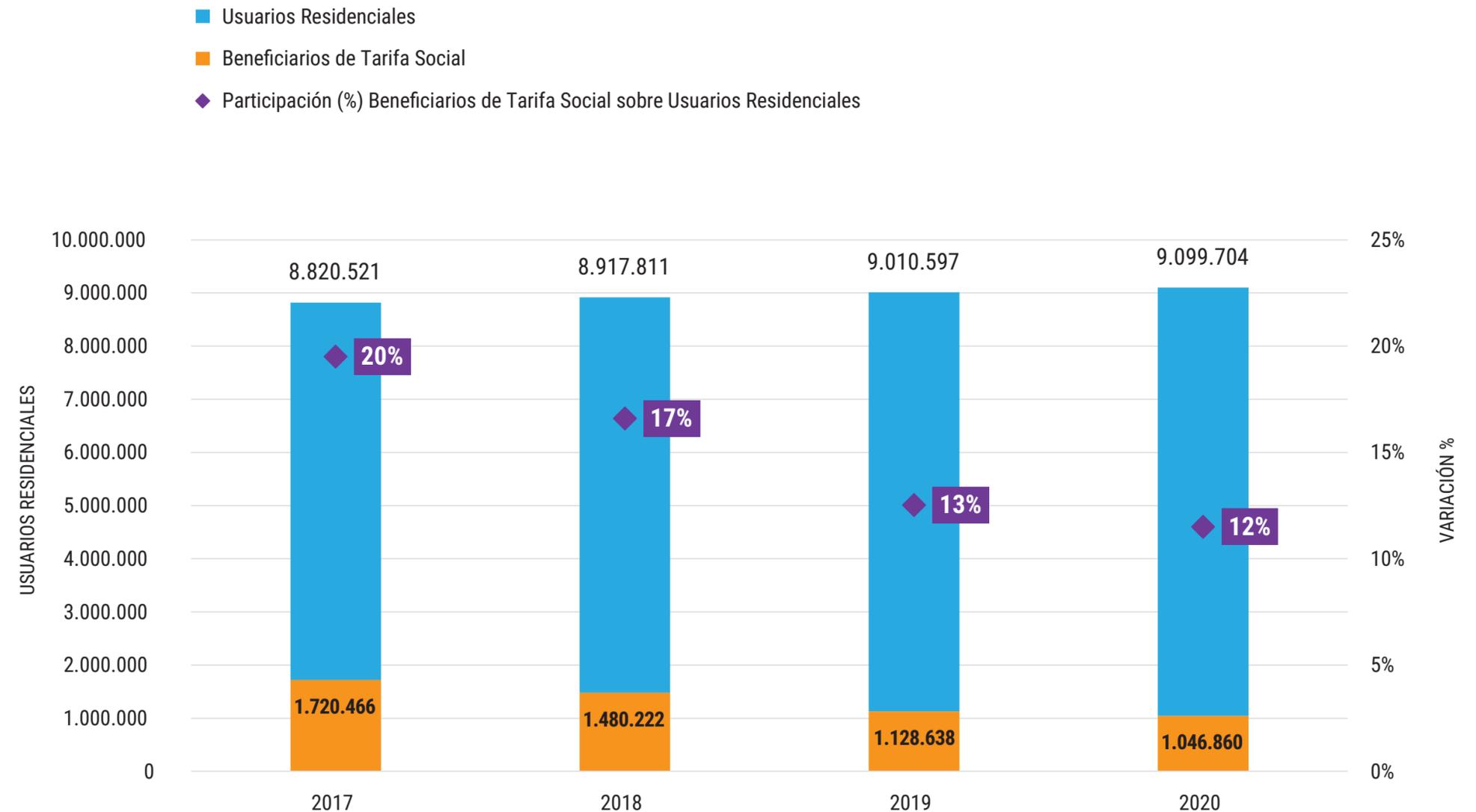
### BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL Y USUARIOS RESIDENCIALES - TOTAL PAÍS 2017-2020

Entre 2017 y 2020 se registra un incremento del 3% en la cantidad total de usuarios residenciales de gas por redes del país. Sin embargo, y en contraposición con ese aumento, la cantidad de beneficiarios de la TS disminuyó un 39%, como resultado de las diferentes medidas dispuestas por la ex Secretaría de Energía. En ese sentido, en 2017 el 20% de los usuarios residenciales estaban incorporados al régimen; en 2018 la participación disminuyó 3 p.p., alcanzando al 17% del total de los usuarios de esta categoría; y en 2019 se registra la mayor baja interanual de la serie (4 p.p.), alcanzando al 13% del total. Finalmente, en 2020, un año condicionado por la pandemia (COVID-19), la caída de beneficiarios perdió intensidad, llegando a representar un 12% del total de usuarios residenciales.

Al respecto, es importante señalar que entre enero 2017 y septiembre 2019 la incorporación al Registro de Beneficiarios de Tarifa Social se realizaba de manera masiva y automática a través de cruces de datos realizados por el Sistema de Información Nacional Tributario y Social (SINTyS), aplicando los criterios de inclusión y exclusión dispuestos por el ex Ministerio de Energía y Minería (MINEM) en la [Resolución 219/16](#).

Asimismo, en el inicio del Registro de Beneficiarios de TS también estaban incorporados los usuarios SGP denominados "esenciales", dentro de cuya categoría podían encontrarse entidades públicas nacionales, provinciales o municipales, centros asistenciales públicos, entidades educativas públicas de cualquier nivel, entidades religiosas, y asociaciones civiles sin fines de lucro, que realizaban en el domicilio de consumo actividades de índole social. Estas instituciones integraban el Registro de Exceptuados previo al establecimiento del Registro de Beneficiarios de Tarifa Social. Sin embargo, luego fueron excluidas e instadas a que soliciten su incorporación al Régimen de Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, reglamentado en el mes de octubre 2016.

A partir de la implementación del Sistema de Ventanilla Única Social a través del [Decreto 339/18](#), desde octubre 2019 y hasta la fecha, el ingreso al Registro de Beneficiarios de Tarifa Social se realiza únicamente mediante la solicitud del usuario o usuaria a través de la [página web de ANSES](#). Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía (SGE), a través de la Nota NO-2019-52889290-APN-SGE#MHA de junio 2019, estableció criterios de exclusión adicionales a la normativa vigente, como es el caso de contemplar la existencia de otro medidor dentro del grupo familiar.



Fuente: Datos Operativos y de Facturación ENARGAS y Registro de beneficiarios de Tarifa Social a junio 2021.

## EVOLUCIÓN VOLÚMENES DE GAS SUBSIDIADOS A BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL: CASO METROGAS S.A.

En este apartado se muestra la evolución de los volúmenes de gas en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) subsidiados a través del beneficio de Tarifa Social desde su creación hasta 2020. Cabe aclarar que los volúmenes subsidiados varían según la licenciataria, mes y subzona tarifaria. Por lo tanto, a modo ilustrativo se consigna el caso de Metrogas S.A. a los fines de tener mayor claridad expositiva. En este sentido, en la tabla que se muestra a continuación se detallan los rangos de consumos correspondientes a cada categoría de usuario de acuerdo a la [Resolución ENARGAS N° I-409/08](#). Cabe aclarar que la categoría R34, por ser la categoría más alta de consumo, no posee tope máximo en el rango.

### CUADRO 2

#### RANGOS DE CONSUMO DE METROGAS S.A. Y DE BONIFICACIÓN DE TS POR CATEGORÍA DE USUARIOS RESIDENCIALES – 2016-2020<sup>(1)</sup>

Rango de consumo de Gas Natural en m <sup>3</sup>			Máximo de m <sup>3</sup> subsidiados (hasta nov 2017)	Máximo de m <sup>3</sup> subsidiados en bloque + 75% (desde dic 2017 a sept 2018)	Máximo de m <sup>3</sup> subsidiados en bloque único (desde oct 2018)
Categoría	Desde	Hasta			
R1	-	500	500	875	500
R21	501	650	650	875	500
R22	651	800	800	875	500
R23	801	1.000	1.000	875	500
R31	1.001	1.250	1.250	875	500
R32	1.251	1.500	1.500	875	500
R33	1.501	1.800	1.800	875	500
R34	1.801	-	-	875	500

(1) Sin datos máximos para la categoría R34 por no poseer límite máximo de consumo.

Fuente: Resolución ENARGAS N° I-409/2008, Resolución MINEM N° 28/16, Resolución MINEM N° 474/17 y Resolución SGE N° 14/18.

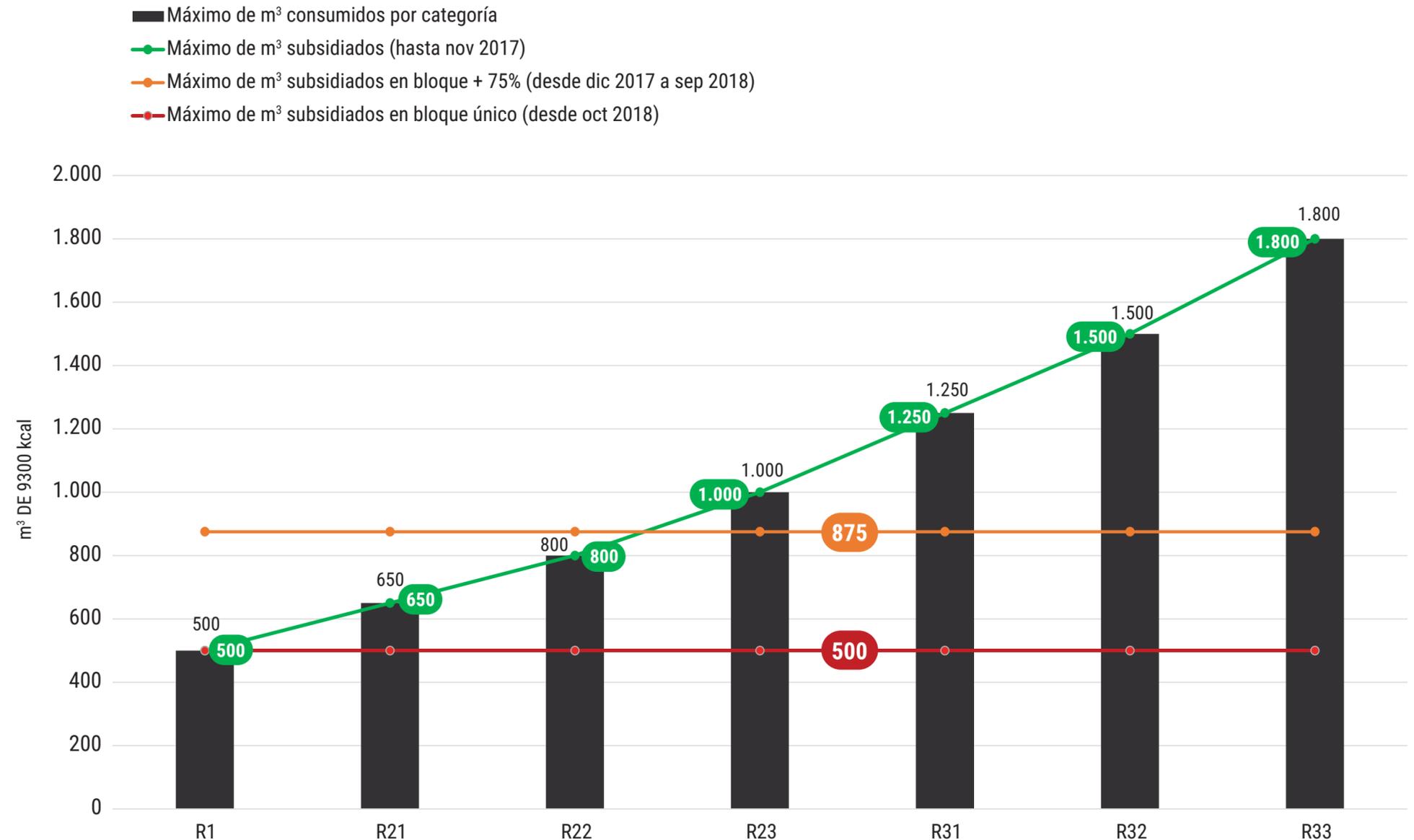
## GRÁFICO 2

### MÁXIMO DE VOLÚMENES ANUALES DE GAS CONSUMIDOS POR CATEGORÍA DE USUARIO Y MÁXIMO DE VOLÚMENES SUBSIDIADOS PARA BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL – METROGAS S.A. – 2016-2020<sup>(1)</sup>

En virtud de la Resolución N° 28/16 del ex MINEM, desde abril de 2016 y hasta noviembre 2017 el beneficio de la TS consistía en el subsidio del 100% del precio del gas contenido en la tarifa sobre el total del volumen consumido alcanzando a todas las categorías por igual, lo cual redundaba en un impacto significativo en la factura de las usuarias y los usuarios, principalmente en aquellos de mayores consumos.

Con la publicación de la Resolución N° 474/17 del ex MINEM se modificó la metodología de cálculo del beneficio. La misma dispuso una bonificación de un bloque de consumo anual equivalente al tope del consumo de la categoría R1, es decir, para los suministros de Metrogas significaron 500 m<sup>3</sup> más un segundo bloque de igual magnitud subsidiado al 75%. A partir de esta medida, los usuarios beneficiarios de la TS de todas las categorías obtuvieron un beneficio anual de como máximo 875 m<sup>3</sup> bonificados en su consumo.

Por último, con la publicación de la Resolución N° 14/18 de la SGE, a partir del mes de octubre 2018 se eliminó el beneficio del 75% del segundo bloque de consumo adicional, limitándose a la bonificación de un único bloque de 500 m<sup>3</sup> para todas las categorías. Esto último tuvo impacto principalmente en las categorías de mayor consumo, ya que aquellos consumos excedentes al bloque bonificado debían facturarse con el valor de la tarifa plena, en un contexto acompañado por fuerte incrementos tarifarios (ver «Factura de gas natural - Total País 2016-2021»).



(1) Sin datos máximos para la categoría R34 por no poseer límite máximo de consumo.

Fuente: Resolución ENARGAS N° I-409/2008, Resolución MINEM N° 28/16, Resolución MINEM N° 474/17 y Resolución SGE N° 14/18.

# REDUCCIÓN DE SUBSIDIOS A BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL DE METROGAS S.A. POR CATEGORÍA DE USUARIOS RESIDENCIALES SEGÚN PERÍODO NORMATIVO 2016-2019

Anteriormente se expuso la evolución de los máximos volúmenes subsidiados a los beneficiarios de Tarifa Social de Metrogas S.A. en relación a los rangos de consumo de cada categoría de usuario desde la creación del Registro hasta 2020. En este apartado, se analiza la evolución del subsidio hasta diciembre 2019, considerando la variación del valor monetario del beneficio a lo largo del tiempo en función del consumo promedio de cada categoría de usuario.

En este sentido, a continuación se expone en términos monetarios la evolución de la pérdida de subsidios destinados a los beneficiarios de Tarifa Social, de acuerdo al consumo y a la cantidad de beneficiarios de cada categoría de usuarios. Cabe destacar que, para ambos casos, se toma en cuenta el promedio de beneficiarios y el promedio de consumo de cada categoría por período normativo.

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE ›

## CUADRO 3

### MONETIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL POR PERÍODO NORMATIVO Y CATEGORÍA DE USUARIO EN MILLONES \$AR – METROGAS S.A. - 2016-2019

Categoría	Bloque + 75% noviembre 2017 a septiembre 2018			Bloque único octubre 2018 a diciembre 2019			Total abril 2016 a diciembre 2019		
	Transferencia de consumidores (Reducción de subsidios en MM\$)	Cantidad de beneficiarios promedio (miles)	Pérdida de subsidio promedio (\$/mes)	Transferencia de consumidores (Reducción de subsidios en MM\$)	Cantidad de beneficiarios promedio (miles)	Pérdida de subsidio promedio (\$/mes)	Transferencia de consumidores (Reducción de subsidios en MM\$)	Cantidad de beneficiarios promedio (miles)	Pérdida de subsidio promedio (\$/mes)
R1	92,3	118,2	78	212,5	94,9	160	320,2	104	128
R2-1	51,6	38,2	135	210,9	34,7	435	276,2	36	319
R2-2	63,8	35,5	180	259,7	32,3	574	340,1	34	422
R2-3	95,6	40,9	234	376,7	36,4	740	498,8	38	545
R3-1	141,6	35,9	395	432,0	32,1	961	598,6	34	744
R3-2	117,9	23,2	509	345,4	20,5	1.206	483,8	21	938
R3-3	103,1	16,3	632	289,4	14,1	1.469	411,1	15	1.147
R3-4	321,3	22,7	1.412	624,6	17,7	2.522	987,3	20	2.095
<b>Total</b>	<b>965</b>	<b>331</b>	<b>292</b>	<b>2.719</b>	<b>283</b>	<b>687</b>	<b>3.869</b>	<b>301</b>	<b>535</b>

### CUADRO 3

#### MONETIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL POR PERÍODO NORMATIVO Y CATEGORÍA DE USUARIO EN MILLONES \$AR – METROGAS S.A. - 2016-2019

En el cuadro 3 se observa la evolución de la transferencia de ingresos de los consumidores de acuerdo a cada período normativo del Registro de Beneficiarios de Tarifa Social y en el total del período analizado. Se entiende que la transferencia de ingresos de los consumidores es el monto monetario que surge como consecuencia de la reducción de la masa de subsidios realizada durante cada período, a raíz de las modificaciones normativas y la introducción de bloques de consumo que limitaron los m<sup>3</sup> de gas subsidiado, detallados en el apartado anterior.

A su vez, si se tiene en cuenta que la reducción de subsidios a la Tarifa Social durante el período observado se dio en combinación con un nuevo esquema de actualizaciones tarifarias (ver "Tarifas Gas 2016-2020"), es posible afirmar que los usuarios que siguieron percibiendo el beneficio se vieron afectados en mayor medida por ellas, ya que a estos incrementos se le adicionó una reducción en la proporción del subsidio a la Tarifa Social en sus facturas.

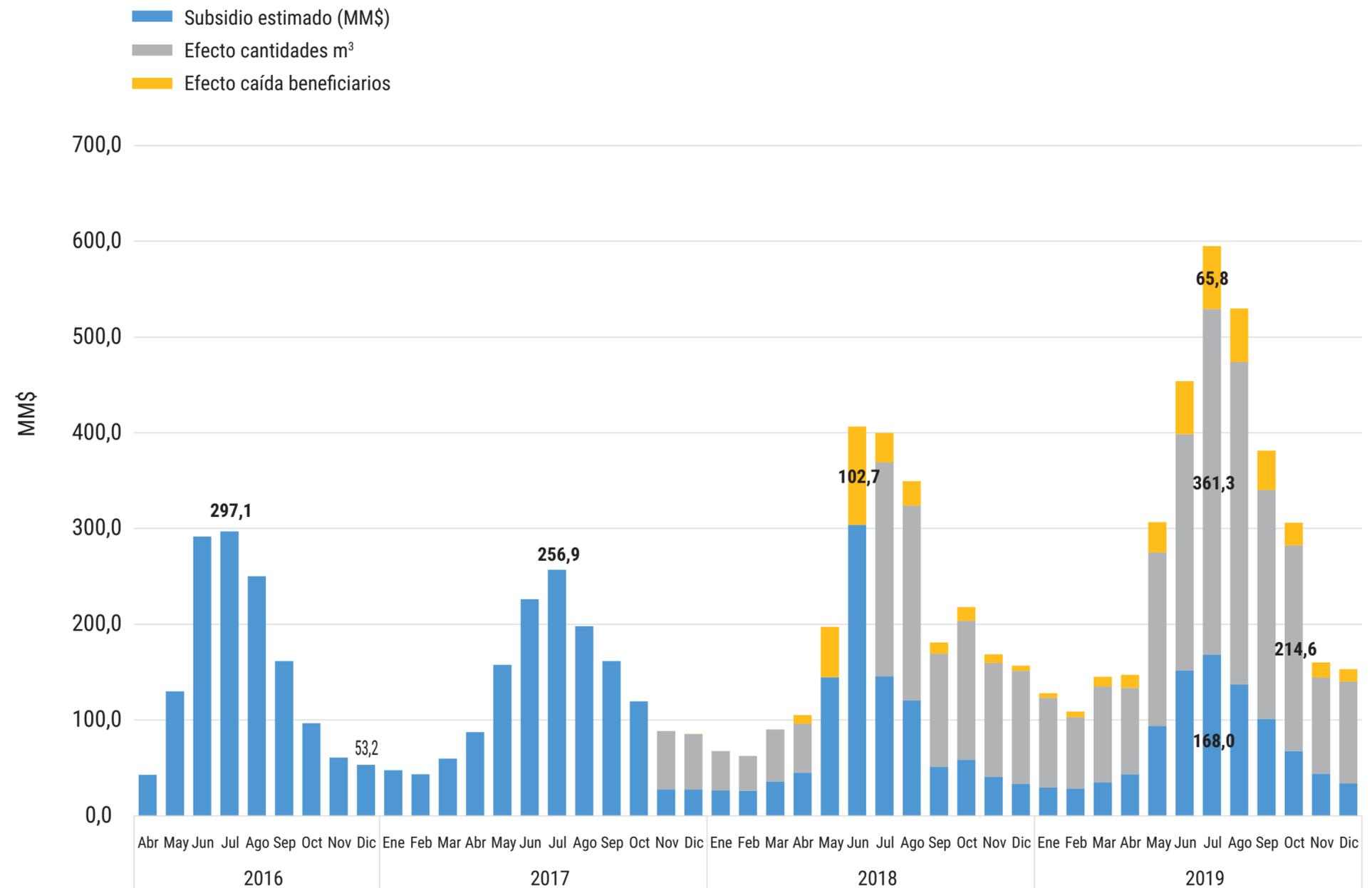
De esta forma, de acuerdo al consumo promedio de cada categoría de usuarios residenciales, se detalla el valor monetario del subsidio que fue recortándose en cada período normativo en relación a lo que se hubiera destinado de haberse mantenido el subsidio al 100% del precio del gas contenido en tarifa según el consumo promedio por categoría de usuario y la máxima cantidad de beneficiarios del período analizado (promedio de octubre 2017 a marzo 2018).

Asimismo, se registran los valores del total de Usuarios Residenciales beneficiarios durante todo el período abril 2016 a diciembre 2019. De allí surge que, en el área de licencia de Metrogas S.A., y para un promedio de más de 300.000 beneficiarios, la pérdida o el recorte del subsidio superó los \$530 mensuales, por lo que la transferencia de los consumidores o el subsidio reducido a nivel agregado alcanzó casi \$4.000 millones.

Categoría	Bloque + 75% noviembre 2017 a septiembre 2018			Bloque único octubre 2018 a diciembre 2019			Total abril 2016 a diciembre 2019		
	Transferencia de consumidores (Reducción de subsidios en MM\$)	Cantidad de beneficiarios promedio (miles)	Pérdida de subsidio promedio (\$/mes)	Transferencia de consumidores (Reducción de subsidios en MM\$)	Cantidad de beneficiarios promedio (miles)	Pérdida de subsidio promedio (\$/mes)	Transferencia de consumidores (Reducción de subsidios en MM\$)	Cantidad de beneficiarios promedio (miles)	Pérdida de subsidio promedio (\$/mes)
R1	92,3	118,2	78	212,5	94,9	160	320,2	104	128
R2-1	51,6	38,2	135	210,9	34,7	435	276,2	36	319
R2-2	63,8	35,5	180	259,7	32,3	574	340,1	34	422
R2-3	95,6	40,9	234	376,7	36,4	740	498,8	38	545
R3-1	141,6	35,9	395	432,0	32,1	961	598,6	34	744
R3-2	117,9	23,2	509	345,4	20,5	1.206	483,8	21	938
R3-3	103,1	16,3	632	289,4	14,1	1.469	411,1	15	1.147
R3-4	321,3	22,7	1.412	624,6	17,7	2.522	987,3	20	2.095
Total	965	331	292	2.719	283	687	3.869	301	535

### GRÁFICO 3

#### EVOLUCIÓN MENSUAL DE SUBSIDIOS A LA TARIFA SOCIAL Y REDUCCIÓN DEL SUBSIDIO POR EL EFECTO DE LOS BLOQUES DE CONSUMO Y DE LA CAÍDA DE BENEFICIARIOS, EN MILLONES \$AR - METROGAS S.A. 2016-2019.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Facturación ENARGAS y Registro de beneficiarios de Tarifa Social a junio 2021.

## CUADRO 4

### COBERTURA DEL CONSUMO DE GAS CON SUBSIDIO A LOS BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL EN METROS CÚBICOS Y PORCENTAJE POR PERÍODO NORMATIVO - METROGAS S.A. 2016-2019.

Período	Categoría	m <sup>3</sup> promedio mensual subsidiados			m <sup>3</sup> promedio mensual consumidos	Cobertura	Beneficiarios
		Cobertura 100% del precio PIST	Cobertura 75% del precio PIST Primer bloque	Total			
Hasta octubre 2017	Promedio	177	-	177	177	100%	309.910
	R1	55	-	55	55	100%	100.786
	R2-1	110	-	110	110	100%	30.970
	R2-2	138	-	138	138	100%	29.490
	R2-3	167	-	167	167	100%	35.776
	R3-1	208	-	208	208	100%	35.641
	R3-2	252	-	252	252	100%	25.406
	R3-3	304	-	304	304	100%	20.081
Bloque + 75%: noviembre 2017 a septiembre 2018	Promedio	42	31	73	148	49%	330.965
	R1	42	31	73	53	137%	118.195
	R2-1	42	31	73	101	72%	38.224
	R2-2	42	31	73	124	59%	35.542
	R2-3	42	31	73	152	48%	40.938
	R3-1	42	31	73	189	39%	35.856
	R3-2	42	31	73	231	32%	23.153
	R3-3	42	31	73	278	26%	16.308
Bloque único: octubre 2018 a diciembre 2019	Promedio	42	-	42	130	32%	282.562
	R1	42	-	42	49	84%	94.879
	R2-1	42	-	42	92	45%	34.662
	R2-2	42	-	42	113	37%	32.325
	R2-3	42	-	42	139	30%	36.381
	R3-1	42	-	42	171	24%	32.094
	R3-2	42	-	42	208	20%	20.462
	R3-3	42	-	42	248	17%	14.069
R3-4	42	-	42	404	10%	17.691	

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE ›

## GRÁFICO 4

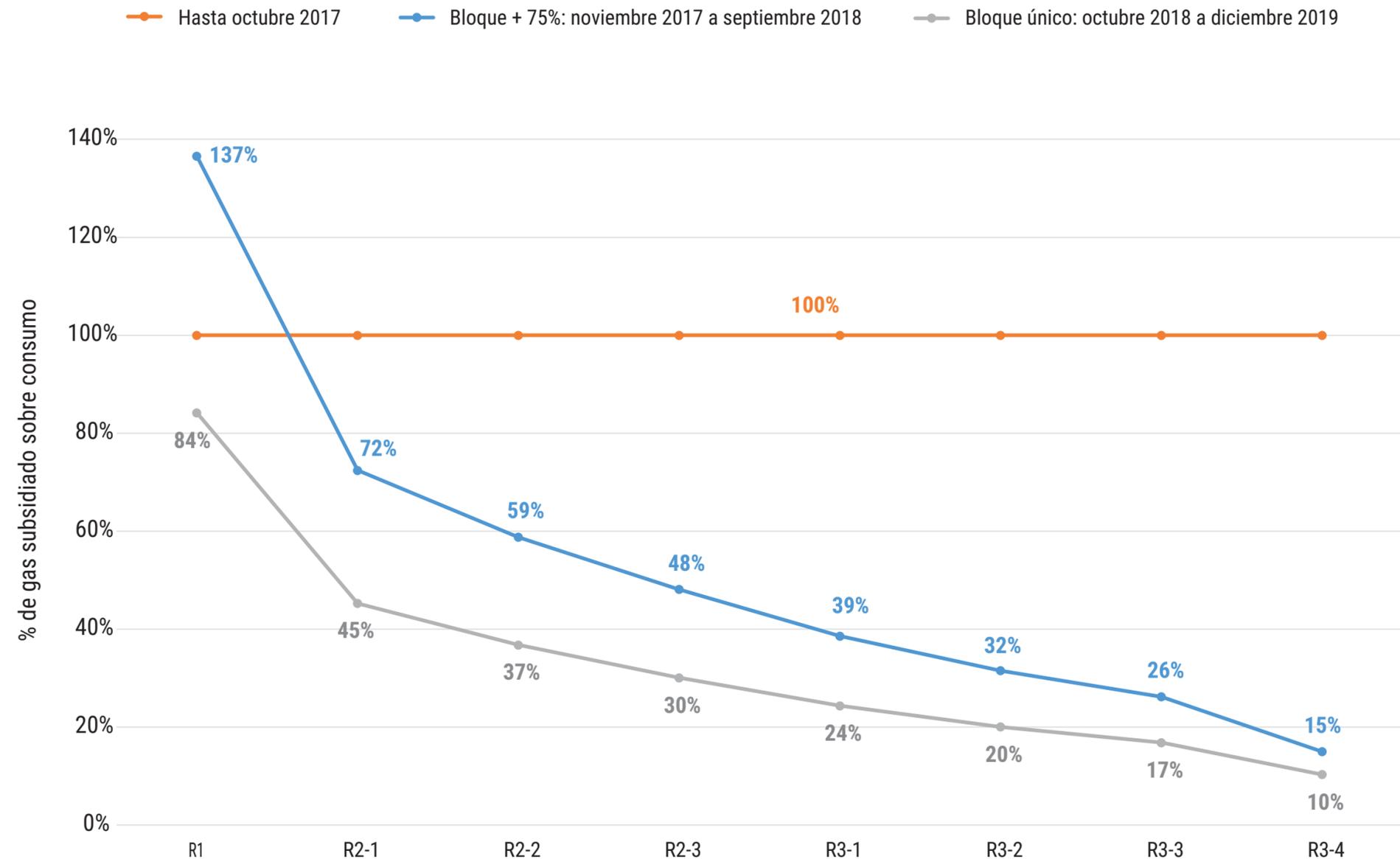
### PORCENTAJE DEL CONSUMO DE GAS SUBSIDIADO A BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL EN RELACIÓN CON EL CONSUMO PROMEDIO POR CATEGORÍA DE USUARIO Y POR PERÍODO NORMATIVO - METROGAS S.A. 2016-2019.

En el gráfico se observa el porcentaje de consumo de gas subsidiado a beneficiarios de la TS en relación con el consumo promedio por categoría de usuario y por período normativo para el caso de Metrogas.

Continuando el análisis del Cuadro 4, de forma similar se registra a partir de octubre 2018 que el subsidio tiene la mayor cobertura teórica en la categoría R1, disminuyendo progresivamente a medida que se incrementan los consumos en categorías más altas.

Sin embargo, en este caso la cobertura del subsidio no supera los valores del promedio de consumo de la categoría R1, como sucedía con el bloque excedente del 75% en el período normativo anterior.

Finalmente, cabe señalar que el establecimiento de los bloques de consumo, al tiempo que benefician en menor medida a los usuarios de mayor consumo, afectan en mayor medida a los hogares de menor nivel socioeconómico, dado que estos poseen tecnología de equipamiento y condiciones edilicias que redundan en una menor eficiencia energética en el uso del servicio de gas, por lo que requieren mayores niveles de consumo para satisfacer sus necesidades energéticas y reciben menores porcentajes de subsidio en relación con otras categorías de usuarios.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Facturación ENARGAS y Registro de beneficiarios de Tarifa Social a junio 2021.

# EVOLUCIÓN MENSUAL USUARIOS RESIDENCIALES CON TARIFA SOCIAL. TOTAL PAÍS 2017-2021

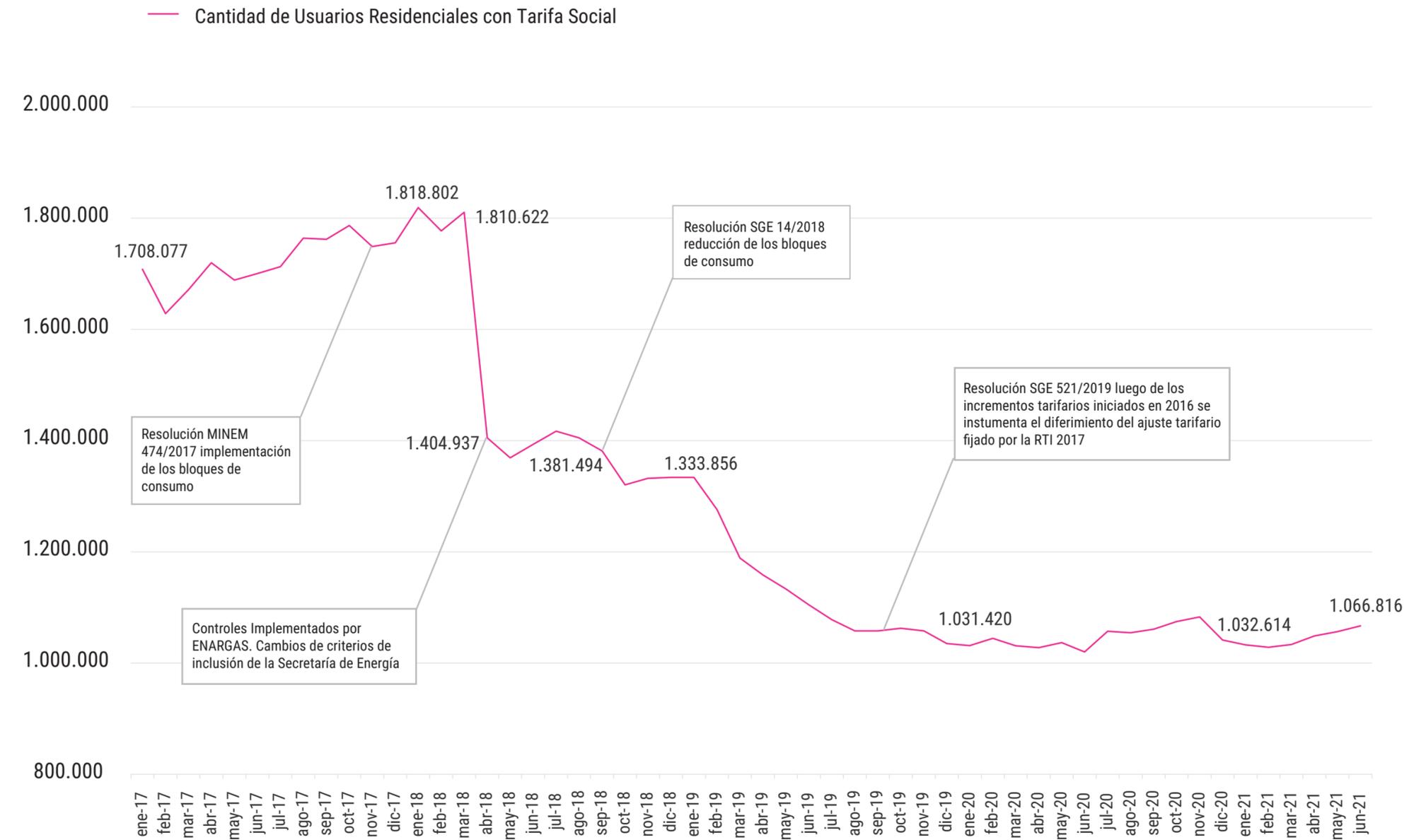
De la evolución de los beneficiarios de TS se puede observar que el año 2017 se caracterizó por la alternancia de altas y bajas poco significativas, destacándose una caída inicial del 5% en el mes de febrero. En el inicio de 2018 se registra un incremento del 4%, y en abril se produce una pérdida de beneficiarios del 22% respecto al mes anterior, siendo esta disminución la más pronunciada de toda la serie, equivalente a más de 400 mil usuarias y usuarios. Este descenso se debe, entre otros motivos, a la implementación de controles sobre aquellos usuarios que contaban con el beneficio en más de un suministro a su nombre.

Durante el resto de 2018 se alternan variaciones positivas y negativas, mientras que en 2019 se verifican pérdidas de beneficiarios durante todos los meses como consecuencia de la paulatina modificación de la modalidad de ingreso al Registro, en virtud de las instrucciones dispuestas por la ex Secretaría de Gobierno de Energía, con excepción de enero, septiembre, octubre y noviembre, meses en los que no se registran variaciones.

En 2020 la participación de beneficiarios de TS se mantiene relativamente estable, destacándose un incremento del 4% en julio y una caída de la misma magnitud en diciembre. Finalmente, en cuanto al primer semestre 2021, se registra una caída del 1% en enero seguida por dos meses sin variaciones y un leve incremento durante los últimos tres meses.

## GRÁFICO 5

EVOLUCIÓN MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE TARIFA SOCIAL - TOTAL PAÍS 2017-2021



Fuente: Registro de beneficiarios de Tarifa Social a junio 2021.

## EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA FACTURA MEDIA CON TARIFA SOCIAL SOBRE FACTURA MEDIA RESIDENCIAL. TOTAL PAÍS 2016-2021

En el siguiente apartado se expone la evolución de la relación entre las facturas medias (FM) que incorporan el beneficio de Tarifa Social y las facturas medias residenciales sin el beneficio. Esto permite evaluar el impacto del mismo en términos relativos a lo largo del tiempo a la luz de las distintas modificaciones que el régimen sufrió en el transcurso del periodo analizado. Corresponde aclarar que la factura media que contempla el beneficio de TS se sustenta en un ejercicio teórico que no tiene en cuenta las facturas de los beneficiarios reales del régimen sino la del conjunto del segmento residencial, a fin de no introducir distorsiones en la comparación y poder focalizarse así en los impactos de las modificaciones del régimen.

### CUADRO 5

EVOLUCIÓN DE LA FACTURA MEDIA CON EL BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL, LA FACTURA MEDIA RESIDENCIAL Y LA RELACIÓN ENTRE ELLAS (%) – TOTAL PAÍS 2016-2021

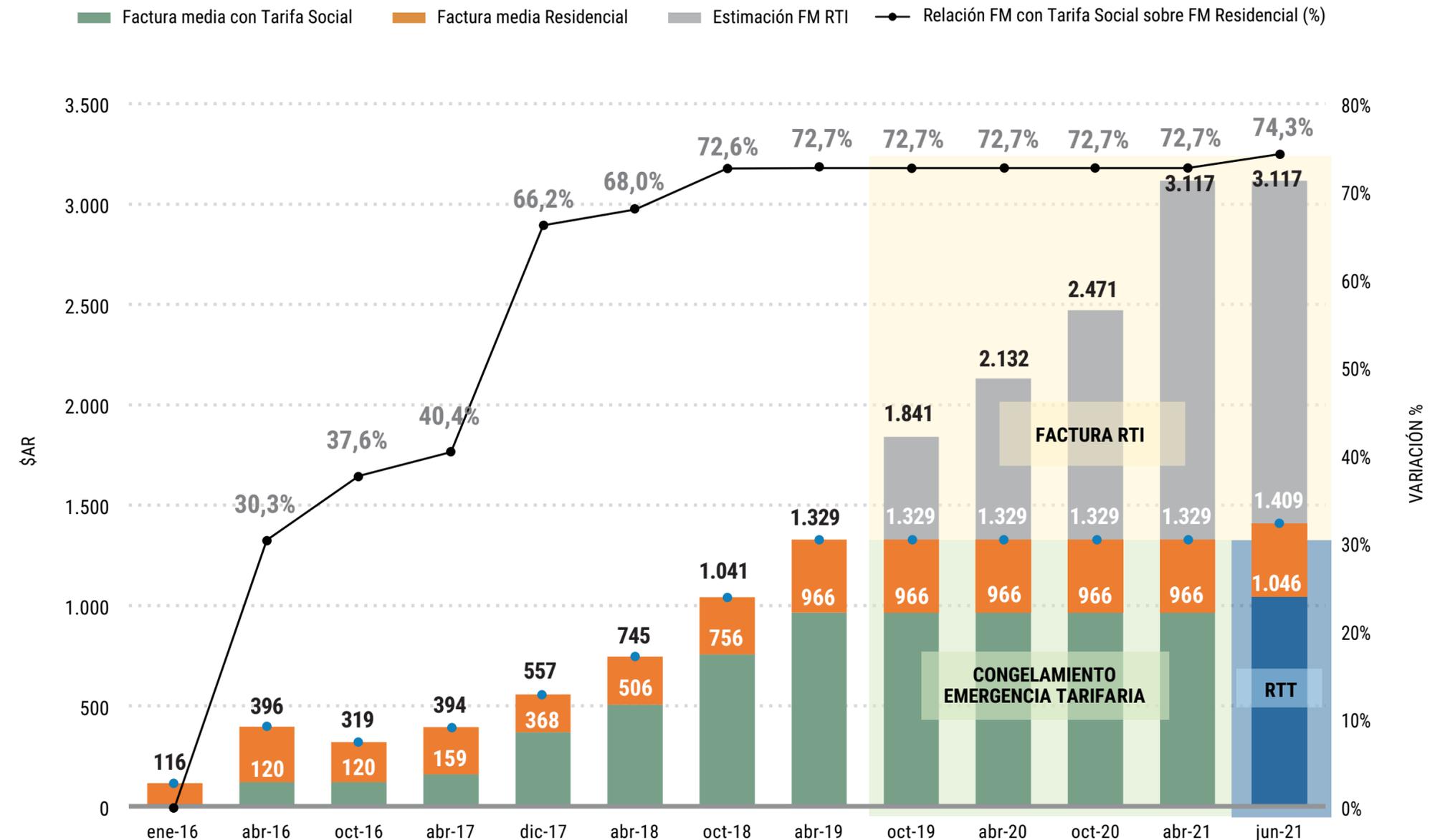
Concepto	abr-16	abr-17	abr-18	abr-19	abr-21	jun-21
Factura media (FM) con Tarifa social	\$ 120	\$ 159	\$ 506	\$ 966	\$ 966	\$ 1.046
Factura media (FM) con Tarifa Plena	\$ 396	\$ 394	\$ 745	\$ 1.329	\$ 1.329	\$ 1.409
Tarifa Social s/ FM con Tarifa plena	30%	40%	66%	71%	71%	74%

## GRÁFICO 6

### RELACIÓN ENTRE FACTURA MEDIA RESIDENCIAL Y FACTURA MEDIA CON BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL - TOTAL PAÍS 2016-2021

En 2016 la factura media con TS representaba un 30% de la factura media residencial. En 2017 esta relación se modifica reduciéndose el beneficio, lo que implica que la relación aumenta al 40% de la factura media de este tipo de usuarios. En 2018 esta relación supera más de la mitad de una factura media residencial, alcanzando un 68%. A partir de octubre 2018 y hasta abril de 2021, una factura media con beneficio de TS alcanza casi un 73% de una factura media residencial, por lo que en promedio la tarifa social representaba un 27% de descuento en relación a la factura media residencial. Finalmente, esta relación alcanzó un 74% a partir de junio de 2021, en tanto el precio de gas, en el marco del Régimen Tarifario de Transición, no aumentó. Dado que el beneficio es sobre este componente tarifario, se produjo una reducción en su participación en la factura final y por ende en el beneficio.

Esta pérdida del peso del beneficio de la TS en relación con la factura media residencial a lo largo del tiempo se explica mayoritariamente por los dos aspectos mencionados anteriormente. Por un lado, el cambio de la modalidad en el beneficio, que hasta la sanción de la Resolución 474/17 del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación consistía en el subsidio del 100% del precio del gas contenido en la tarifa sobre el total del volumen facturado. Luego, la bonificación se limitó a un bloque de consumo máximo sumado al 75% de un bloque adicional de igual magnitud, equivalente al umbral superior de la categoría R1 de acuerdo a cada distribuidora y subzona tarifaria. Y finalmente, en septiembre 2018 la ex Secretaría de Gobierno de Energía, mediante la Resolución 14/18, eliminó el 75% de descuento sobre el bloque adicional, limitando el beneficio a un único bloque. Esta reducción del subsidio otorgado a las facturas con Tarifa Social implicó un aumento en la relación de la factura con el beneficio incluido respecto de la factura promedio sin considerar dicho beneficio.

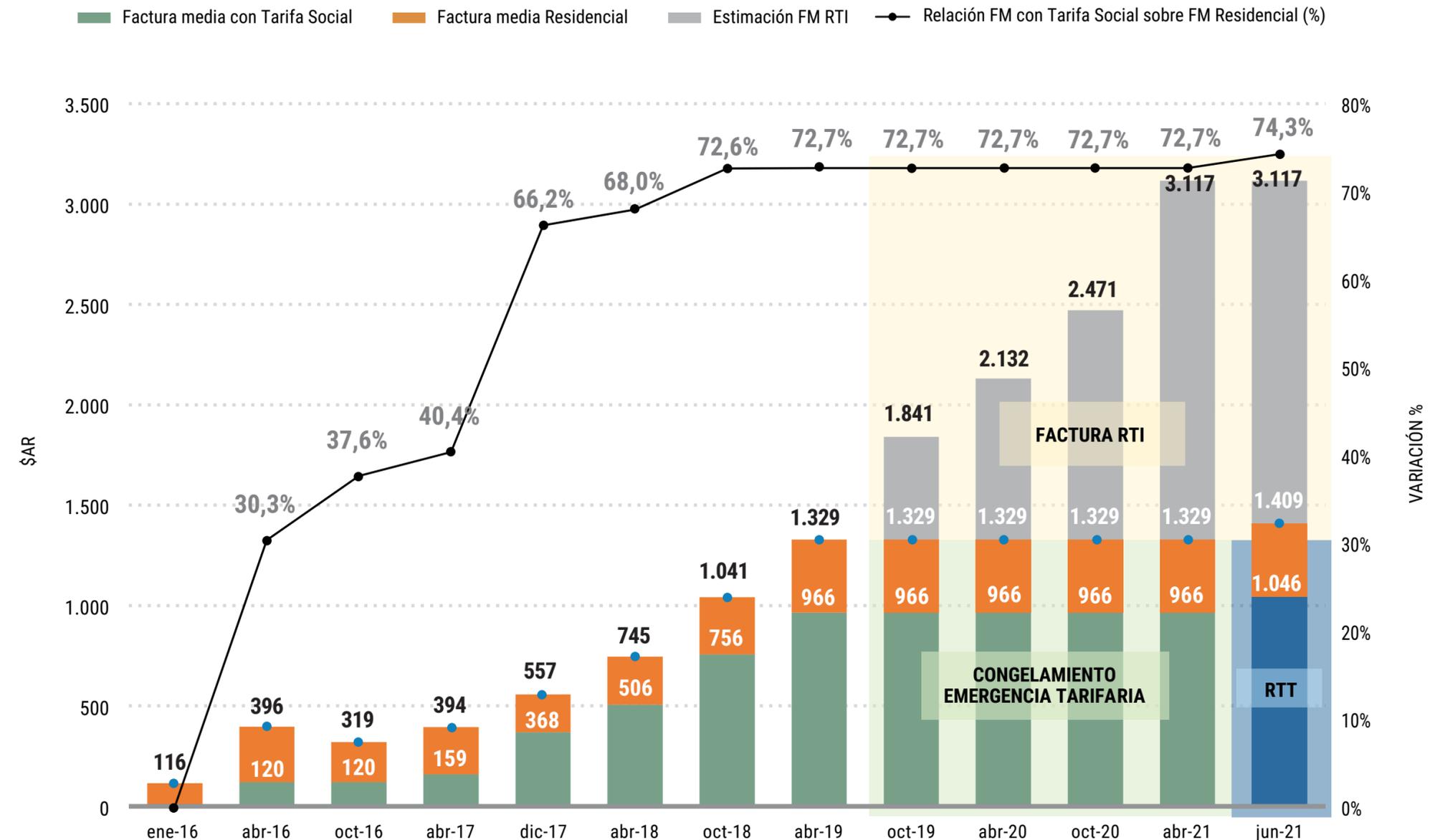


CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE >

Fuente: Elaboración propia en base Datos de Facturación del ENARGAS.

## GRÁFICO 6

### RELACIÓN ENTRE FACTURA MEDIA RESIDENCIAL Y FACTURA MEDIA CON BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL - TOTAL PAÍS 2016-2021



Por otro lado, a partir de 2016 el ex Ministerio de Energía y Minería dispuso un esquema de aumentos tarifarios que fue implementado periódicamente hasta abril de 2019 (ver «Tarifas Gas 2016-2020»). Luego de este último aumento, la Resolución 521/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía congeló las tarifas a partir de octubre 2019 hasta el 1° de enero 2020. Con las modificaciones establecidas por las Resoluciones 751/19 y 791/19 de la ex SGE, el congelamiento se extendería hasta el 1° de febrero 2020.

A comienzos de 2020, producto de la Emergencia Tarifaria establecida por la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en Marco de la Emergencia Pública, el congelamiento se extendió hasta el mes de diciembre de ese año, lo que implicó que tampoco se realizaran los ajustes de abril y octubre 2020. Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.020/20, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente y prorrogó el mantenimiento tarifario por un plazo adicional de 90 días corridos, o hasta tanto entraran en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del "Régimen Tarifario de Transición", que finalmente tuvieron un impacto promedio del 6% sobre la factura residencial y, como ya fue señalado precedentemente, no se efectuó un aumento en el precio del gas (componente sobre el cual rige el beneficio), disminuyendo la participación del descuento en factura.

Finalmente, corresponde señalar que partir del año 2020, desde el ENARGAS se llevó a cabo la tarea de readecuar la política pública de la Tarifa Social, y entre otras medidas se logró dejar sin efecto la exclusión por multimedidor a través de la nota NO-2020-72847172-APN-SE#MEC.

Además comenzó a contemplarse el vínculo familiar directo con el titular para el caso de la discapacidad, permitiendo que 292.000 hogares con un integrante con Certificado Único de Discapacidad (CUD) puedan solicitar acceder al Registro sin realizar gestiones adicionales.

Fuente: Elaboración propia en base Datos de Facturación del ENARGAS.